



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-004-2019

“CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA INVESTIGADORES DE INCENDIOS INTERNATIONAL TRAINING CONFERENCE”

QUITO-ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P-.





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito -CBDMQ-, luego de haber realizado un procedimiento de verificación de Producción Nacional, obtuvo el certificado No. CPN-27907-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0487-O de fecha 29 de marzo de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, autorizó la contratación del servicio en el exterior, para la **"CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA INVESTIGADORES DE INCENDIOS INTERNATIONAL TRAINING CONFERENCE"**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, Procedimientos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El oferente seleccionado, deberá considerar las siguientes directrices básicas de esta convocatoria, que a continuación se detallan:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD 5.066,67 (Cinco mil sesenta y seis con 67/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos.
3. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
4. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo compras@bomberosquito.gob.ec, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física.
5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 730612, denominada "Capacitación a Servidores Públicos", por el valor de USD 5.066,67 (Cinco mil sesenta y seis con 67/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos, mediante Informe de

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Disponibilidad No. 132, de 01 de marzo de 2019, certificado emitido por la Ing. Maribel Quilachamin Directora Financiera, Encargada.

8. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

9. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en el presente Pliego.

Quito, D.M., a los 03 días del mes abril de 2019.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro Cardenas
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL DEL CBDMQ**





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del servicio objeto de contrato, según los términos de referencia previstos en este pliego.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCOP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I del presente pliego en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios internacionales que considere pertinente.
B. Selección La etapa de selección es un PROCEDIMIENTO que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador	C.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información: C.1.1. Determinación del Ganador del PROCEDIMIENTO de selección de conformidad a la calificación emitida por los responsables del procedimiento. C.1.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.
C. Recomendación	La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe al Director General Administrativo Financiero, con el resultado final.





D. Orden de compra	D.1. El Director General Administrativo Financiero, dispondrá la elaboración de la Orden de compra.
	D.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	03/04/2019	12h00
Fecha límite entrega de oferta	04/04/2019	12h00
Fecha apertura oferta técnica	04/04/2019	13h00
Fecha de Evaluación de ofertas	05/04/2019	12h00
Fecha estimada de Adjudicación	05/04/2019	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se modificará el cronograma del procedimiento.

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador;

e. Por no haberse cumplido con éxito el PROCEDIMIENTO, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con los términos de referencia solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse en la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.





BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

SECCIÓN III

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: "CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA INVESTIGADORES DE INCENDIOS INTERNATIONAL TRAINING CONFERENCE"

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año 2013 cuenta con la Unidad de Investigación de Incendios, el trabajo que desarrolla esta unidad responde a la necesidad de cumplir con la última fase en la atención de emergencias por incendios, la cual consiste en realizar el análisis del escenario siniestrado para determinar área y punto de origen, causa y categoría del incendio, información necesaria para una efectiva gestión de emergencias de incendios.

En los años que lleva trabajando la Unidad de Investigación de Incendios ha procurado incrementar su nivel profesional a través de cursos, prácticas y experiencia de casos reales. Estas acciones han permitido que los servicios que presta la Unidad de Investigación de Incendios sean requeridos por Entidades Estatales como Policía Nacional DINASED, Fiscalía General del Estado y Consejo de la Judicatura a través de peritajes de incendio dentro y fuera de la ciudad.

En este contexto la Comunidad, así como las Entidades Públicas y Privadas exigen una respuesta profesional cada vez más alta, por lo cual el CB-DMQ ha venido apoyando proyectos de fortalecimiento del Talento Humano, esta gestión ha permitido que parte del personal de la Unidad de Investigación de Incendios haya alcanzado certificaciones internacionales en materia de investigación de incendios, sin embargo para que todo el personal que forma parte de la Unidad cuente con las certificaciones internacionales que avalen y acrediten el trabajo realizado, se requiere dar continuidad a la preparación, entrenamiento y actualización de todos los funcionarios de la UISS.

Considerando que la tecnología avanza a grandes pasos con el tiempo, en el escenario internacional aparecen nuevos equipos, así como se producen cambios importantes en los equipos y sistemas existentes por lo cual en materia de investigación de incendios también se desarrollan nuevos estudios. Dentro de este contexto se celebra todos los años la Conferencia Internacional de Entrenamiento para los Investigadores de Incendios, la cual reúne los mejores ponentes de Universidades, Laboratorios y Empresas a nivel mundial para que presenten estudios actuales en investigación, ciencia del fuego, materiales, técnicas para investigar incendios, etc. Esta Conferencia tiene gran acogida y reconocimiento ya que concurren investigadores de todos los países del mundo, estas conferencias son de un alto nivel científico y está avalado por la Asociación Internacional de Investigadores de Incendios Provocados (IAAI).

2. JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, como Institución de derecho público dedicada a la Prevención de Incendios y Atención de Emergencias, mediante acciones efectivas y oportunas para salvar vidas y proteger bienes en el Distrito Metropolitano de Quito, y en cumplimiento a labores en servicio a la comunidad, requiere la contratación del servicio de capacitación que aporte en fortalecer la instrucción adquirida en Investigación de Incendios y





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

actualizar los conocimientos referente a nuevas tecnologías en el mercado que están ocasionando incendios a nivel mundial.

Dentro del marco de la mejora continua es necesario capacitar al personal de la UISS, considerando que la norma: ISO 9001, referente a la calidad en el apartado 7.2., competencia del personal, indica que se debe contar personal competente y capacitado. Por lo cual la capacitación requerida permitirá a los funcionarios de la Unidad de Investigación incrementar el número de horas de capacitación, las cuales son necesarias para completar los requisitos de elegibilidad para la aplicación de certificaciones internacionales en Investigación de Incendios.

Por otro lado, la NFPA 1033, Estándar para Calificación de Profesionales para el Investigador de Incendios, lo corrobora en el literal 4.1.4., establece que el investigador deberá mantener enlaces necesarios con otros profesionales y entidades interesadas. Por lo cual la capacitación requerida facilitara la relación con investigadores internacionales con los cuales se puede compartir y obtener información y asesoría en casos complejos.

Es importante considerar que el CB-DMQ mediante el análisis de causalidad de incendios puede proponer medidas de Prevención de Incendios en la normativa local y/o nacional, así como la retroalimentación al personal de primera respuesta respecto a las acciones que pueden mejorar la efectividad en el combate de incendios, aportando así con la consecución de la misión institucional de salvar vidas y proteger bienes materiales.

Respecto a los Informes de Investigación de Incendio generados por la Unidad, estos constituyen un elemento importante como soporte técnico y científico para las entidades externas del ámbito fiscal y judicial, cuando por las circunstancias del siniestro son solicitados al CB-DMQ, Esta situación obliga a que el personal de investigación de incendios este constantemente actualizado para demostrar su competencia ante las organizaciones públicas y privadas.

Por lo expuesto el personal de Investigación es el beneficiario directo del servicio a contratar, así como la comunidad al recibir informes con niveles de certeza aceptables que generen credibilidad y confianza en la competencia y ética de los profesionales del CB-DMQ.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General. – Contratar el servicio de CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA INVESTIGADORES DE INCENDIO (INTERNATIONAL TRAINING CONFERENCE) que permita fortalecer los conocimientos en Investigación de Incendios.

3.2 Objetivos Específicos. –

- Actualizar los conocimientos referentes a nuevas tecnologías en el mercado que están ocasionando incendios a nivel mundial.
- Conocer técnicas y equipos de última tecnología que faciliten la identificación de indicios o permitan la confirmación o descarte de las evidencias recolectadas.
- Generar relación con investigadores internacionales con los cuales se puede compartir, obtener información y asesoría en casos complejos de investigación.





BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

- Incrementar el número de horas de capacitación, que permitan ser elegible para la obtención de la certificación (FIT) técnico en Investigación de Incendios.
- Incrementar el número de horas de capacitación, que permitan ser elegible para la obtención de la certificación (CFI) Investigador de Incendios Certificado.

4. ALCANCE:

El CB-DMQ requiere contratar la Conferencia Internacional de Entrenamiento para Investigadores de Incendios (International Training Conference), para 4 funcionarios de la Unidad e Investigación y Soporte de Sinistros, la cual deberá ofrecer un mínimo de 116 horas de capacitación las cuales deberán basarse en las guías y estándares establecidos por la NFPA 921 y 1033.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Conferencias presenciales dictadas por expertos del campo de la investigación de incendios con una duración de 2 horas hasta un máximo de 8 horas por día, a través de presentación teórica y/o prácticas de casos reales, estudios, pruebas de laboratorio de investigaciones recientes con un total de 116 horas como mínimo.

Cada funcionario del CBDMQ podrá elegir 32 horas de capacitación del total de 116 horas ofertadas para lo cual se considerará el nivel profesional y necesidad institucional

Las Conferencias serán dictadas en dos jornadas, las cuales tendrán una duración de 4 horas cada una.

6. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El CB-DMQ entregará el listado de datos personales de los profesionales designados a participar en la Conferencia Internacional de Entrenamiento para Investigadores de Incendios.

El CB-DMQ podrá entregar de ser necesario el perfil de los profesionales designados a participar en la Conferencia Internacional de Entrenamiento para Investigadores de Incendios.

7. SERVICIOS ESPERADOS

La conferencia deberá ser dictada por expertos internacionales en temas relacionados a la investigación de incendios a través de la oferta de 116 horas de entrenamiento, las cuales deberán basarse en las guías y estándares establecidos por la NFPA 921 y 1033. El temario que requiere el CB-DMQ es el siguiente:





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ITEM	TEMAS REQUERIDOS	HORAS
1	Aplicaciones forenses de los sistemas de protección de incendios	4
2	Investigación de eventos de gas natural	4
3	Estudio de caso de la interrelación en dos casos complejos de incendios provocados	4
4	Mejora la salud y seguridad de los investigadores de incendios	2
5	Sistemas eléctricos de vehículos y fuentes de ignición de superficie caliente	2
6	El impacto de la ventilación en los patrones de fuego en estructuras de gran escala	2
7	Explosiones y bombardeos: la perspectiva de un investigador de incendios	2
8	Topografía marina para investigadores de incendios	2
9	Concienciación de los chorros de llama y desafíos investigativos	4
10	Mapeo de arcos: nueva tecnología o mito y análisis de perlas sobre conductores de cobre	4
11	Patrones de flujo de calor y conductores fundidos por arco	4
12	Recopilación de datos a través del uso del proceso de entrevistas cognitivas	4
13	Es un nuevo día en tu academia nacional de bomberos	1
14	Incendios de calentamiento espontáneo con aceites-grasas vegetales	2
15	Técnicas de identificación, recolección y preservación de evidencia	2
16	Hoja de ruta de investigación de incendios	1
17	Claves para una exitosa investigación de homicidio por incendio	2
18	Escenas de muerte complejas: cuerpos desechados, suicidios, asesinatos archivados, asesinatos masivos por incendios provocados	2
19	Cuando un incendio provocado se convierte en un arma homicida	4
20	Investigación de incendios marinos: aspectos de ingeniería y logística de la investigación	4
21	Todo lo que necesitas saber de los EUOs	2
22	Tecnología celular, mapeo y análisis	2
23	Encontrar y utilizar datos de dispositivos conectados y datos en medios de comunicación en investigaciones de reclamos	4
24	Estudio de reclamo de seguro "informes de prueba de pérdida"	8
25	Objetividad: lo estamos haciendo bien?	2
26	Comportamiento del fuego relacionado con la investigación de incendios de vegetación	2
27	Entrevistas de campo	2
28	Comportamiento humano en el fuego	2
29	Técnico de recopilación de evidencia práctica	4
30	Fundamentos eléctricos	4
31	Dinámica del fuego	8
32	Investigación de incendios de vehículos a motor	16
33	Origen y causa	4
	Total horas	116





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Conferencia de Entrenamiento para Investigadores de Incendio será ejecutado en el plazo de 06 días durante el mes de abril del año 2019.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial determinado para la presente contratación asciende a un valor de USD USD 5.066,67 (Cinco mil sesenta y seis con 67/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se cancelará el 100% del costo de la Conferencia una vez recibido el servicio a través de fondo a rendir cuenta.

Para el pago final se requiere la presentación de:

- Suscripción del acta entrega recepción única.
- Entrega de copia de los certificados de asistencia.

11. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- El contratista deberá proveer la logística necesaria para la realización de la Conferencia.
- El contratista deberá contar con equipos, aulas y materiales apropiados para desarrollar la Conferencia.
- El contratista deberá cumplir con las fechas y horarios establecidos en el programa de capacitación.
- El contratista deberá entregar certificado de asistencia una vez finalizada la Conferencia.
- El certificado asistencia de la Conferencia entregado por el contratista deberá ser avalado y reconocido a nivel internacional, de forma que el número de horas tomadas a través de la Conferencia sean aceptadas al momento de aplicar a una Certificación Internacional.

12. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Gestionar el pago a la contratista, en los términos establecidos.
- Proveer de pasajes aéreos de ida-vuelta y seguro de viaje de los participantes.
- Proveer para los gastos de alimentación y hospedaje estadía de los participantes.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ANEXO 2

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación
en caso de IMPORTACIÓN

"CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA INVESTIGADORES DE
INCENDIOS INTERNATIONAL TRAINING CONFERENCE"

REQUISITOS MÍNIMOS

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Integridad de la oferta	El oferente deberá presentar su oferta de manera digital en formato no editable al correo compras@bomberosquito.gob.ec o de manera física en sobre cerrado en las instalaciones del CBDMQ. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física.

Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

CONDICIONES GENERALES:

1	Plazo de entrega. - El plazo de ejecución establecido será de 06 días durante el mes de abril del año 2019.	
2	Forma de pago. - Se cancelará el 100% del costo de la Conferencia una vez recibido el servicio a través de fondo a rendir cuenta. Para el pago final se requiere la presentación de: <ul style="list-style-type: none">• Suscripción del acta entrega recepción única.• Entrega de copia de los certificados de asistencia.	
3	Miembros de Comisión Técnica. - Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.	
4	Orden de compra	El Director General Administrativo Financiero, dispondrá la elaboración de la Orden de compra.





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

SECCIÓN IV
SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción de la Orden de Prestación del Servicio se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución de la orden se regirá a las normas del ordenamiento jurídico de la orden, incluyendo entre estas, la facultad exorbitante que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.

4.4. Firma de la Orden de Prestación del Servicio. - El Director General Administrativo Financiero, dispondrá la elaboración de la Orden de compra.

